

tiareas. Inscrita al tomo 2.740, libro 157 de Selva, folio 146, finca número 2.755. Registro de la Propiedad de Inca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 «Llar de la Infancia», el día 8 de junio de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de julio de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—19.645.

RIBEIRA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1998, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Arca Soler, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Construcciones hermanos Hermo Santos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, o las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca número 3. Vivienda tipo B, sita en la planta baja, al frente, entrando, por el portal, de la superficie útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, pasillo distribuidor y caja de escaleras; espalda, más de la sociedad: derecha, entrando, calle A, de nueva apertura, y izquierda, rampa de bajada al sótano y vivienda tipo C. Tiene como anejo en la planta de sótano el trastero señalado como BB, de 5 metros 27 decímetros cuadrados. Le corres-

ponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 5,40 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 881, libro 100 de Pobra do Caramiñal, folio 58, finca número 7.883.

Tasada a efectos de subasta en 12.688.000 pesetas.

2. Finca número 4. Vivienda tipo C, sita en la planta baja, a izquierda, entrando, por el portal, de la superficie útil de 88 metros 11 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, pasillo distribuidor y caja de escaleras, y vivienda A; espalda, calle B, de nueva apertura; derecha, entrando, rampa de bajada al sótano y trastero de fontanería, y izquierda, confluencia con la calle A, de nueva apertura y calle B, de nueva apertura. Tiene como anejo en la planta de sótano el trastero señalado como BC, de 5 metros 24 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 5,10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 881, libro 100 de Pobra do Caramiñal, folio 60, finca número 7.884.

Tasada a efectos de subasta en 12.480.000 pesetas.

3. Finca número 7. Vivienda tipo A, en tercera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera, de la superficie útil de 88 metros 68 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, caja de escaleras, pasillo distribuidor y vivienda tipo B, de su misma planta; espalda, más de la sociedad: derecha, entrando, calle A, de nueva apertura, y izquierda, zona ajardinada. Tiene como anejo en la planta de sótano el trastero señalado como 3A, de 5 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 5 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 881, libro 100 de Pobra do Caramiñal, folio 66, finca número 7.887.

Tasada a efectos de subasta en 12.688.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, rúa do Barbanza, esquina Mariño de Rivera, el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 30 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—19.548.

SAN FERNANDO

*Edicto*

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Durán Bazaga y doña María del Carmen Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 128418001799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.